

## FORMULARIO DE RENUNCIA A LA PLAZA DE MOVILIDAD

### DATOS DEL ESTUDIANTE

Curso académico	20 / 20		
Programa de movilidad <i>(Marca la opción correcta)</i>		ERASMUS	
		CONVENIOS	
		CEAL	
		OTRO	
Nombre			
NIF, NIE o pasaporte			
Facultad o Escuela en la UAM			
Universidad de origen			
País			
Universidad de acogida			
País			

### PERÍODO INICIAL DE LA PLAZA

Meses  .....	Semestre <i>(Marca la opción correcta)</i>	<b>X</b>	SEMESTRE 1
			SEMESTRE 2
			CURSO COMPLETO
			OTRO

### RENUNCIA

Total <input type="checkbox"/>	Renuncio al período total de mi plaza		
Parcial <input type="checkbox"/>	Renuncio a ..... meses correspondientes al siguiente período <i>(Marca la opción correcta)</i>		SEMESTRE 1
			SEMESTRE 2
			OTRO

### MOTIVOS DE LA RENUNCIA

(Obligatorio especificar los motivos)

**Solicito que se considere la renuncia como justificada y que se autorice el cambio de matrícula**

Fecha \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_



**A RELLENAR POR LA UAM (Centro/ORIM según corresponda)**

¿CONSIDERA EL CENTRO LA RENUNCIA COMO JUSTIFICADA?

SI

NO

¿AUTORIZA EL CENTRO EL CAMBIO DE MATRÍCULA?

SI

NO

Fecha

Firma del Responsable de RRII y sello

---

**COMUNICACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN A SU RENUNCIA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

ha sido informado/a de la resolución adoptada con relación a la presente solicitud de renuncia.

Fecha

Firma del estudiante \_\_\_\_\_

- 
1. En caso de renuncia, total o parcial, del período de estudios o de las prácticas, el estudiante deberá proceder a la devolución de las cantidades que le hubieran sido abonadas y a las que no tuviera derecho.
  2. La renuncia deberá estar motivada y acompañada de la documentación justificativa de los motivos alegados. Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad o, en su caso, al Comité de Selección aceptar o rechazar la renuncia.
  3. La renuncia no aceptada o la omisión de su comunicación por el estudiante, comportará la exclusión del alumno de cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, así como la imposibilidad de cambiar la matrícula ya realizada en programas de movilidad, salvo que lo autorice expresamente el Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales.
  4. En todos los casos la renuncia será irrevocable una vez que el estudiante la haya presentado. La renuncia supondrá el desistimiento expreso del estudiante a la plaza concedida con independencia del destino adjudicado.

**PROGRAMA ERASMUS+ k103: ESTUDIOS Y PRÁCTICAS**

En caso de disconformidad con la presente Resolución, el estudiante podrá solicitar la revisión al Decano/Director del centro en el plazo de un mes desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo no se admitirán a trámite las solicitudes de revisión. Contra la resolución del Decano/Director se podrá interponer Recurso de Alzada ante Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de notificación. La resolución del Rector agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.

**OTROS PROGRAMAS**

En caso de disconformidad con la presente Resolución, el estudiante podrá solicitar la revisión al Vicerrector/a de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo no se admitirán a trámite las solicitudes de revisión. Contra la resolución del Vicerrector/a se podrá interponer Recurso de Alzada ante Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de notificación. La resolución del Rector agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.

*Entregar **DOS EJEMPLARES** en la Oficina de Relaciones Internacionales correspondiente*